INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

SUB UOC N° 1

Licitación Pública Nacional DIP N° 06/10

"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) Y UNIDAD CORONARIA (UCO) DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS."

"ANEXO N° 01"

"ADENDA AL CONTRATO DIP N° 11/2011"

Grupo V.P SA.

AÑO 2012

108072

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO DIP N° 11/2011

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27...días del mes de ENERO..... del año 2.012, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **Grupo V.P. SA.**, con RUC N° 80015470-3, domiciliada en la calle Kubischeck N° 496 esq. Cerro Corá Asunción – Paraguay, representada por el Señor **Lic. EDGAR RAÚL VILLALBA PIÑEIRO**, con Cédula de Identidad N° 959.102, convienen la Adenda al Contrato DIP N° 11/2011 suscripto el 24 de mayo del 2.011 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 019-001/11 de fecha 28 de febrero de 2011, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional DIP N° 06/10 "Ampliación y Remodelación de los Servicios de la Unidad de Terapia Intensiva (UTI) y la Unidad Coronaria (UCO) del Hospital Central"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda las partes acuerdan la ampliación del Contrato DIP N° 11/2011, suscripto en fecha 24 de mayo de 2.011 según lo dispuesto por el Consejo de Administración del IPS., en la Resolución N° 002-011/12 de fecha 05 de enero de 2012 en la que, en su Art.1° autoriza la ampliación del Contrato y en su Art. 2° autoriza la modificación de las cláusulas Nros. 6, 7, 8 y 12, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 06/10 **"Ampliación y Remodelación de los Servicios de la Unidad de Terapia Intensiva (UTI) y la Unidad Coronaria (UCO) del Hospital Central"**, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA N° 6: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS:*** El precio de la ampliación del Contrato queda establecido en Gs. 1.382.537.631 (Guaraníes Un Mil Trescientos Ochenta y Dos Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Uno), IVA incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.

CLAUSULA N° 7: ***PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA:*** Las obras objeto del presente Contrato serán ejecutadas por el Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección V – Alcance de las Obras – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia y en las Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra de Estacionamiento para el Hospital Central del IPS., presentada por la Contratista y aprobada por la Dirección de Infraestructura, para la ampliación del Contrato DIP 11/2011 suscripto en fecha 24 de mayo de 2011.

CLAUSULA N° 8: ***PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:*** El Programa de Ejecución de los Trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Alcance de las Obras (Sección V), en la oferta adjudicada conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y en las Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra de Estacionamiento para el Hospital Central del IPS., presentada por la Contratista y aprobada por la Dirección de Infraestructura, para la ampliación del Contrato DIP 11/2011 suscripto en fecha 24 de mayo de 2011.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

GRUPO V.P. S.A.

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO DIP N° 11/2011

CLAUSULA N° 12: ***DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:*** Se adiciona a las descripciones de las obras inicialmente contratadas, las Especificaciones Técnicas y Planos aprobados por la Dirección de Infraestructura, para la realización de la obra de Estacionamiento para el Hospital Central del IPS.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Grupo V.P SA.	Dr. Luis Alberto López González PRESIDENTE Instituto de Previsión Social **PRESIDENTE** **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

GRUPO V.P. S.A.